Anexo

Número: IF-2021-33794123-GCABA-DGPTE

Buenos Aires, Miércoles 3 de Noviembre de 2021

Referencia: s/ Anexo LUE

ANEXO

Implementación Progresiva del Legajo Único de Estudiantes

de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (LUE)

Objeto. El Legajo Único de Estudiantes (en adelante, LUE) tiene como objeto agilizar y modernizarla administración y gestión de datos académicos y personales de las/os estudiantes.

La implementación del LUE se realizará de manera progresiva alcanzando a aquellas/os estudiantes de establecimientos educativos de Gestión Estatal y Privada correspondientes a todos los niveles, modalidades y orientaciones de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Naturaleza. El LUE es un sistema informatizado de gestión y administración de datos cuyos contenidos sólo podrán utilizarse con fines educativos. La información allí contenida no reviste carácter ni acceso público, debiendo requerirse el consentimiento expreso del titular de los mismos, o de las/os progenitoras/es o adultas/os responsables de las/os estudiantes menores de edad, según corresponda.

Progresividad. El LUE se conformará con la información existente en los legajos escolares de las/os estudiantes, pudiéndose completar con la información existente en el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, aquella que se solicite a las/os estudiantes en caso de que sean mayores de edad y/o aquella proporcionada por las/os progenitoras/es o adultas/os responsables de las/os estudiantes menores de edad.

Características del tratamiento de los Datos Personales contenidos en LUE. La información contenida en el LUE deberá cumplir con los principios de integridad, inviolabilidad y seguridad. La Ciudad arbitrará los medios necesarios para su implementación mediante Blockchain Federal Argentina (BFA), asegurando su confiabilidad y transparencia. Dicha información no podrá ser editada ni adulterada, preservándose la confidencialidad y autoría.

Toda la información consignada en el LUE se ajusta a los principios reconocidos en las normas vigentes sobre protección de datos personales y Leyes de Educación Nacional (Ley Nacional N° 25.326 y Ley Nacional N° 26.206) y Ley N° 1.845 de la C.A.B.A, debiendo ser resguardada y tratada con la más absoluta reserva.

Sujetos autorizados para el acceso y la visualización de la información. La Subsecretaría de Tecnología

Educativa y Sustentabilidad o la que en un futuro la reemplace, será la encargada de establecer los perfiles, con accesos restringidos y con claves de identificación, para el ingreso y la visualización de la información consolidada en el LUE, para los establecimientos educativos de Gestión Estatal y de Gestión Privada.

Los perfiles autorizados podrán visualizar la información detallada en el punto "contenidos" del presente Anexo.

Las/os progenitores, adultas/os responsables o estudiantes mayores de edad o emancipados deberán, a requerimiento del establecimiento educativo, referente o coordinador, proveer toda la información que le fuera peticionada. Dicha información tendrá carácter de Declaración Jurada y tanto la carga como la actualización de la misma estará a cargo de cada establecimiento educativo al que asisten las/os estudiantes, referente/coordinador del progama/proyecto y/o quien designe el área correspondiente.

Contenido. El LUE deberá contener información sobre:

- **Desarrollo académico de la/el estudiante:** Nivel educativo de la/el estudiante y modalidad, plan de estudio (nombre del Plan, número de Resolución y año de aprobación), ciclo, año de estudio (sala, grado, año, grupo, comisión), turno, nombre de sección (depende del nivel, modalidad y oferta), orientación u oferta (solo para secundaria, superior y formación profesional), acreditación jurisdiccional (para los establecimientos educativos de gestión privada: nombre de la acreditación, número de Resolución y año), dato de calificaciones (conforme analítico de cada nivel y modalidad), datos de movilidad en caso de corresponder, si cuenta con Proyecto Pedagógico Individual (PPI), espacios curriculares aprobados, en curso y en carácter de alumno/a volante, datos sobre la formación y documentación que lo acredite.

Asimismo, para el caso del desarrollo profesional del/la estudiante en lo que respecta a la formación técnica superior, formación profesional y educación no formal, el mismo deberá informar acerca de su trayectoria laboral, y los saberes y capacidades adquiridos/acreditados, como ser: si ha realizado una Práctica Profesionalizante y detalle de la actividad realizada; situación laboral actual, sector productivo en el que trabaja; rubro; rol desempeñado, calificación, antigüedad en el empleo, máximo nivel alcanzado de estudios, institución donde estudió, así como cualquier otra información que describa su desarrollo profesional.

- **Información sobre el establecimiento/centro educativo al que cada estudiante pertenece y/o asiste o ha pertenecido y/o asistido con anterioridad, o modalidad o formato en que ha cursado sus estudios:** nombre del establecimiento, número y distrito escolar, Clave Única del Establecimiento (CUE) o identificación del establecimiento o registro oficial si se trata de un establecimientode Gestión Privada, dirección (calle, número, localidad y código postal), teléfono, correo electrónico institucional, Supervisión escolar, nivel y modalidad y equipo de conducción. En caso de haber cursado estudios mediante algún programa de terminalidad de nivel primario o secundario, especificar cuál.

- **Información personal de cada estudiante:** apellido y nombre, tipo y número de documento, género, fecha de nacimiento, domicilio (calle, número, piso, departamento, localidad, provincia y código postal), teléfono, correo electrónico (exclusivo para secundaria y la oferta destinada a personas jóvenes y adultas), turno de cursada, año de estudio, grado y/o división, modalidad, nivel, tipo de jornada, fecha de la última vez que asistió a un establecimiento educativo, grupo y factor sanguíneo, cobertura de salud, información de salud escolar, todo lo relativo a servicios y/o Programas en que participan las/os estudiantes.

La Información relativa a salud escolar provista por las/os progenitoras/es, responsables o estudiantes mayores de edad/emancipados deberá contener: constancias de vacunación, registros de controles médicos, prescripción médica de medicamentos de carácter crónico, diagnóstico de alguna enfermedad o patología o

alergia preexistente o crónica, tratamientos médicos, Certificado Único de Discapacidad (CUD) y cualquier otra información relevante sobre la salud de las/os estudiantes, a los fines de la presente, tales como actividades que la/el estudiante no puedan efectuar por prescripción médica. Las manifestaciones realizadas sobre cuestiones de salud tendrán carácter de declaración jurada.

Asimismo, la/el referente familiar o adulta/o responsable de la/el estudiante, o las/os estudiantes mayores de edad/emancipados deberán proporcionar información sobre prácticas físicas de entrenamiento en instituciones deportivas legalmente reconocidas, así como la práctica de deportes y/o la realización de una actividad física por parte del estudiante en forma periódica.

- **Información de contacto de la/el estudiante:** nombre y apellido de un adulta/o responsable o contacto de emergencia, tipo y número de documento, vínculo con la/el estudiante, domicilio (calle, número, piso, departamento, localidad, provincia y código postal), teléfono, correo electrónico y nacionalidad.

- **Composición familiar de la/el estudiante:** nombre y apellido de las/os progenitoras/es y/o adultas/os responsables, u otros familiares según corresponda, sus tipos y números de documento, domicilio (calle, número, piso, departamento, localidad, provincia y código postal), fecha de nacimiento, nacionalidad, estado civil, máximo nivel educativo alcanzado, ocupación, teléfono, correo electrónico, domicilio laboral, detalle de si conviven o no con la/el estudiante, cantidad de integrantes del grupo familiar, hermanas/os en edad escolar o en el sistema educativo, de Gestión Estatal o Gestión Privada. En caso de corresponder, debería estar especificada cualquier situación judicial (violencia, restricción o impedimento de contacto) o personal habida entre progenitoras/es y/o adultas/os responsables y la/el estudiante.

Consulta. La información contenida en el LUE únicamente podrá ser gestionada y consultada por los sujetos autorizados conforme el artículo 8 de la Ley N° 6.262: las/os estudiantes mayores de edad o que se encuentren emancipados en los términos del Código Civil y Comercial de la Nación son los únicos con derecho a conocer y consultar irrestrictamente los datos referidos a su persona. En los restantes casos, tendrá acceso al LUE el estudiante mayor de 13 años en orden a la capacidad progresiva para actuar por sí mismos, sus progenitores o tutores.

En caso de privación o suspensión de la responsabilidad parental, cualquiera sea su causa o de existir una medida judicial de restricción o impedimento de contacto respecto de la/el adulta/o mayor a cargo de la/el estudiante que fuera notificada, ésta/e no podrá acceder a la información contenida en el LUE.

A tales efectos, la Subsecretaría de Tecnología Educativa y Sustentabilidad o la que en un futuro la reemplace, implementará los mecanismos necesarios para la correcta autenticación de cada una de las personas que soliciten acceso al LUE.

Capacitación. El Ministerio de Educación a través de la Subsecretaría de Tecnología Educativa y Sustentabilidad y la Dirección General de Escuela de Maestros, dependiente de la Subsecretaría de Carrera Docente, o las que en un futuro las reemplacen, tendrán a cargo la capacitación para los equipos de conducción de los establecimientos escolares tanto de Gestión Estatal como Gestión Privada en el uso del sistema LUE mediante jornadas periódicas y elaboración del correspondiente material instructivo.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2021.11.03 20:28:12 -03'00'

Mario Zalazar
Director General
D.G. PROYECTOS Y TECNOLOGIA EDUCATIVA
MINISTERIO DE EDUCACION

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2021.11.03 20:28:13 -03'00'